



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 31 / 2026

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 23 días del mes de febrero del dos mil veintiseis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia;

VISTO: El Expte. N° 40969/2023 caratulado: “UNIVERSIDAD DEL CHUBUT S/RENDICION DE CUENTAS SAF 150 FF 111 RENTAS GENERALES, FF 222 RECURSOS PROPIOS EJERCICIO 2023” y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería 2023 pagada en 2025 de la Fuente de Financiamiento 111 RENTAS GENERALES – SAF 150 – Universidad del Chubut.

Que con fecha 12 de febrero de 2026, la Relatora Fiscal produce su Informe Interno, previsto en el Art. 33° de la Ley V N° 71.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y Así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería 2023 pagada en 2025 por los responsables de la Universidad del Chubut – SAF 150 – de la Fuente de Financiamiento 111, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de pesos NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 90.418.659,44).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro. 9 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Pte. Dr. Martín MEZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Ante mí: Prosec. Juan Carlos VALLEJOS